

RESOLUCIÓN N° 03/21

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: REQUERIR a la Dirección Nacional de Vialidad, al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial de Corrientes y a la empresa Concesionaria del Corredor Vial N° 6 Caminos del Paraná se arbitren las medidas correspondientes a efectos de inspeccionar el puente ubicado en el Km 948 de la ruta nacional N° 12 entre las localidades de Saladas y San Lorenzo, con el objeto de evaluar los daños que se pudieran presentar en sus componentes principales realizando las obras de mantenimiento y rehabilitación necesarias.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. López

Expte. N°: [15570](#)